



**BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 7 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019**

=====

**PERSONAS ASISTENTES**

**Alcaldesa**

Doña Yolanda Seva Ruiz

**Concejales/as**

Don Lorenzo Andreu Cervera

Doña María Dolores Tomás López

Don Antonio Pomares Catalá

Don Francisco José Soler Sempere

Don Alejandro Escalada Villanueva

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Doña M<sup>a</sup> Mercedes Landa Sastre

Doña Encarnación Mendiola Navarro

Doña María Dolores Gadea Montiel

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don José Pedro Martínez González

Don Ángel Piedecausa Amador

Don Luis Jorge Cáceres Candeas

Doña Gema Sempere Díaz

Don Antonio José Sánchez Cano

Doña Eva Mora Agulló

**Secretario**

Don Antonio Sánchez Cañedo

**Interventor**

Don Vicente Mira Senent

En la Villa de Santa Pola, siendo las **catorce** horas del día **veintiocho** de **febrero** del año dos mil **diecinueve**, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, las personas que al margen se anotan, no asistiendo los Sres. Soler Martínez y Ortiz Pérez; habiendo justificado su ausencia componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y el Sr. Interventor Don Vicente Mira Senent, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.
2. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES DEL PLIEGO PARA LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN PARA INSTALACIONES MUNICIPALES EN LA PLAYA DE LEVANTE.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, iniciándose por:

**1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.-** Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra la **Sra. Landa Sastre** para justificar la urgencia explicando que en el 2016 se acaba la concesión de todo lo que se conoce como instalación de Levante. Se solicitó que se renovara. Han tardado dos años en contestar. Mientras se solicitó permiso para hacer las obras que se han realizado y que todos conocen sin ningún problema. Cuando llega la comunicación de que se necesita aportar una serie de documentación, se la remiten, pero añaden la evaluación de los posibles efectos del cambio climático. Ese informe que lo está elaborando la técnica de medio ambiente, es más complicado de lo que parece y se necesita un programa especial que tiene que elaborarlo junto con una técnica de Costas. Como se estaba alargando en el tiempo, aunque había un plazo, nos dijeron que no nos preocupáramos que aunque se pone un plazo pero siempre se tarda más, se les comentó que tenían toda la documentación a expensas de que la técnica de Costas y la del Ayuntamiento elaboraran ese informe y nos comunicaron que lo mejor sería no esperar al informe sino hacer un pleno extraordinario aprobando el acuerdo y después se añadirá el informe que es el único que queda. Siguiendo las instrucciones de Costas se ha convocado este Pleno Extraordinario para reafirmar en la decisión y decir que sí que se aceptan las condiciones de Costas para volver a tener una concesión de quince más quince años de esa zona a la espera de que la técnica del Ayuntamiento y la técnica de Costas puedan con ese programa especial hacer ese informe y sacarlo adelante.

Sometido a votación, con nueve votos de abstención (PP) y diez votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 el Sr. Soler Sempere y 1 Ciudadanos) el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

**2. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES DEL PLIEGO PARA LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN PARA INSTALACIONES MUNICIPALES EN LA PLAYA DE LEVANTE.-**

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Playas en la se expone que Por Orden Ministerial de 11 de junio de 1986 se otorgó la concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre con destino a las instalaciones existentes que dan servicio a los usuarios de la playa de Levante, en el T.M. de Santa Pola, por un plazo de 30 años que venció en 2016.

Con fecha 28 de diciembre de 2016 se solicita por parte del Ayuntamiento de Santa Pola una nueva concesión de ocupación y mantenimiento de las instalaciones y la reforma interior de algunas de ellas.

Las instalaciones objeto de concesión solicitada serán destinadas a almacén de material de playa, aseos públicos, servicios accesibles, servicio de socorrismo y almacén de accesibilidad. Todo ello de uso público para servicios destinados a la playa.

La superficie de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, según el proyecto presentado (proyecto adjunto) será de 413,50m<sup>2</sup>, no suponiendo ninguna variación respecto a la anterior concesión vencida. El plazo en el que se otorga la concesión es de 15 años, prorrogables hasta un plazo máximo total de 30 años.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA**  
*AJUNTAMENT DE SANTA POLA*

---

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – [www.santapola.es](http://www.santapola.es)

Que con fecha 28 de enero de 2019 hace entrada en el registro del Ayuntamiento de Santa Pola (n.º 3048) oficio remitido desde el Servicio Provincial de Costas de Alicante (documento adjunto) en el que consta copia de la resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, relativa al sometimiento de las condiciones y prescripciones por las que podría otorgarse dicha concesión.

Que en dicho oficio se insta al ayuntamiento de Santa Pola a contestar con la aceptación o reparos en su caso, de las condiciones y prescripciones por parte del Pleno de la corporación.

En la citada resolución aparecen unas Condiciones Previas que deberán cumplirse para posibilitar el otorgamiento de la concesión solicitada.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes en total diecinueve, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.**- Aceptar las condiciones y prescripciones del pliego para la concesión de ocupación de cuatrocientos trece con cincuenta metros cuadrados (413,50 m<sup>2</sup>) de dominio público marítimo-terrestre, con destino al mantenimiento de distintas instalaciones de servicios municipales en la playa de Levante del Termino Municipal de Santa Pola.

**SEGUNDO.**- Declarar que el proyecto cumple con las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación de acuerdo con el artículo 44.7 de la citada ley.

**TERCERO.**- Remitir el acuerdo adoptado al Servicio Provincial de Costas de Alicante con la aceptación expresa de dichas condiciones y prescripciones.

**CUARTO.**- Dar cuenta en la primera Comisión Informativa de Sostenibilidad e Infraestructura que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las catorce horas diez minutos, extendiéndose la presente acta, que yo, Secretario, Certifico.